

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en decisión que antecede se puso en conocimiento del señor Saravia Forero y los demás acreedores lo dicho por la Entidad Bancaria BBVA y para su pronunciamiento se les concedió el término de 8 días, vencido el cual guardaron silencio.

Manizales, 24 de agosto de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2001-00321-00
PROCESO	LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE	BERNARDO SARAVIA FORERO

De cara a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir nuevamente al señor Saravia Forero y a los demás acreedores para que efectúen los pronunciamientos a que haya lugar respecto a lo indicado por la Entidad Bancaria BBVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA